

OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN EN MERCADOS DE VALORES DE RENTA VARIABLE	TARIFA Canal telefónico o presencial			TARIFA Canal internet			REFERENCIA INDICATIVA		
	% sobre efectivo	Mínimo por operación	Fija. Mes	% sobre efectivo	Mínimo por operación	Fija. Mes	% sobre efectivo	Mínimo por operación	Fija. Mes
- En Mercados españoles. Recepción, transmisión, ejecución, compensación y liquidación	0,25	9 euros		0,15	6 euros				
- En los Mercados extranjeros: Euronext: Amsterdam, Bruselas, Paris Xetra: Frankfurt Recepción, transmisión, ejecución y liquidación	0,25	18 euros		0,125	15 euros				
- En los Mercados extranjeros: Euronext: Lisboa. Recepción, transmisión, ejecución y liquidación	0,25	20 euros		0,125	20 euros				
- En otros Mercados extranjeros	0,35	20 euros		0,35	12 euros		0,20	9 euros	

- Aclaraciones

Se considera una operación cada una de las realizadas por cada clase de valor, con independencia de que su origen se corresponda con una única orden del cliente. Se entiende clase de valor el conjunto de valores de un emisor de las mismas características e idénticos derechos. La tarifa se devengará cuando la orden sea ejecutada o expire su validez. La tarifa fija se aplicará como alternativa si así se ha acordado con el cliente.

En "referencia indicativa" se expresan de manera orientativa las comisiones y gastos correspondientes a los mercados y brokers extranjeros que se repercutirán al cliente.

- Comisiones y gastos repercutibles

Además, la entidad, en su caso, repercute al cliente los gastos siguientes:

Las tasas y cánones que repercutan los mercados, brokers y los sistemas de compensación y liquidación

Los gastos de correo, télex, fax y Swift, si los hubiera

En caso de utilizar sistemas de mensajería, los gastos generados, siempre que se utilicen a solicitud del cliente

Los gastos de intervención de fedatario público, de escrituras y cualquier otro concepto de carácter externo justificado.

Para los clientes que contratan el servicio de intermediación a través de la web www.valores.gvcgaesco.es, las comisiones y tarifas a aplicar quedarán incrementadas en 4 euros por operación, cuando para la realización de las operaciones de intermediación se utilice otro canal diferente a esa página y/o se requiera la intervención de algún miembro de GVC Gaesco Beka, S.V., S.A.U.

- Operaciones con moneda extranjera

Las tarifas de este apartado son independientes de las que se deban aplicarse por los cambios de divisa distinta del euro que corresponda. El mínimo establecido en euros se convertirá a la divisa de la operación en función de la paridad de ésta contra el euro.

- Aplicación de impuestos

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán los impuestos correspondientes.

OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN EN MERCADOS DE VALORES DE RENTA FIJA	TARIFA				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo por operación	Fija
- Compra o venta de valores de Renta Fija en mercados españoles (Ver nota)	0,15			12 euros	
- Compra o venta de valores de Renta Fija en mercados extranjeros.	0,30			18 euros	
- Operaciones de compraventa de activos con pacto de recompra (REPO). Letras del Tesoro Española	0,15			12 euros	
- Operaciones de compraventa. Resto Deuda Pública Española	0,15			12 euros	

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES ESPAÑOLES	TARIFA Canal telefónico o presencial		TARIFA Canal internet	
	% sobre efectivo	Mínimo por operación	% sobre efectivo	Mínimo por operación
- Compra o venta de Derechos de suscripción. (Ver nota)	0,25	1 euro	0,15	1 euro
- Compra en Ofertas Públicas de Venta. (Ver nota)	0,15	1 euro	0,15	1 euro
- Venta en Ofertas Públicas de Adquisición. (Ver nota)	0,15	1 euro	0,15	1 euro
- Liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad en valores de renta variable. (Ver nota)	0,15	6 euros	0,15	6 euros
- Liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad en valores de renta fija. (Ver nota)	1	30 euros	1	30 euros
- Compra o venta de warrants	0,25	9 euros	0,15	6 euros
- Ejercicio anticipado de Warrants	0,25	9 euros		
- Compra o venta de Certificados o Notas	0,25	9 euros		
OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES EXTRANJEROS	TARIFA Canal telefónico o presencial		TARIFA Canal internet	
	% sobre efectivo	Mínimo por operación	% sobre efectivo	Mínimo por operación
- Compra o venta de Derechos de suscripción en Euronext (Ver nota)	0,25	6 euros	0,125	6 euros
- Compra o venta de Derechos de suscripción en Otros Mercados (Ver nota)	0,35	6 euros	0,35	6 euros
- Compra en Ofertas Públicas de Venta. (Ver nota)	0,15	1 euro	0,15	1 euro
- Venta en Ofertas Públicas de Adquisición. (Ver nota)	0,15	1 euro	0,15	1 euro
- Liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad en valores de renta variable. (Ver nota)	0,15	6 euros	0,15	6 euros
- Liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad en valores de renta fija. (Ver nota)	1	30 euros	1	30 euros
- Compra o venta de warrants	0,25	12 euros	0,20	12 euros
- Ejercicio anticipado de Warrants	0,25	12 euros		
- Compra o venta de Certificados o Notas	0,25	12 euros		

SUSCRIPCIÓN DE VALORES EN MERCADOS PRIMARIOS ESPAÑOLES	TARIFA				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo por operación	Fija
- Suscripción de valores de Renta Variable	0,10			6 euros	
- Suscripción de valores de Renta Fija (Ver nota)	0,20			6 euros	
- Canjes y conversiones de valores	0,20			1,20 euros mínimo -180 euros máximo	
- Suscripción de otros valores	0,25			6 euros	
SUSCRIPCIÓN DE VALORES EN MERCADOS PRIMARIOS EXTRANJEROS	TARIFA				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo por operación	Fija
- Suscripción de valores de Renta Variable	0,10			6 euros	
- Suscripción de valores de Renta Fija	0,20			6 euros	
- Canjes y conversiones de valores	0,20			1,20 euros mínimo - 180 euros máximo	
- Suscripción de otros valores	0,25			12 euros	

OTRAS OPERACIONES RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN DE VALORES Y A LAS ÓRDENES	TARIFA				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo por operación	Fija
- Compra o venta de valores no admitidos a negociación en mercados secundarios regulados	0,30			30 euros	
- Órdenes de participación en subastas competitivas no adjudicadas (Ver nota)					12 euros
- Anulación de órdenes de compra o venta de cualquier tipo de valores o modificación de las condiciones de las órdenes según instrucciones del clientes, antes de que éstas se hayan ejecutado (Ver nota)					1,80 euros
- Transmisión de valores derivadas de resoluciones judiciales, donaciones, cambios de titularidad por testamentaria y otras operaciones de transmisión por títulos distinto del de compra-venta	0,25			Mínimo de 12 eur/valor Máximo 1.000 euros	

OPERACIONES CON ACCIONES O PARTICIPACIONES DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA	TARIFA				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo por operación	Fija
- Recepción y transmisión de órdenes de suscripción o reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas domiciliadas en España no comercializadas por la entidad (Ver nota)	2,5			9 euros	
- Recepción y transmisión de órdenes de suscripción o reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas domiciliadas en el Extranjero no comercializadas por la entidad (Ver nota)	2,5			9 euros	
- Recepción y transmisión de órdenes de suscripción y/o traspasos de acciones o participaciones de IICs nacionales o internacionales subdistribuidas por la entidad, no vinculadas al Grupo GVC Gaesco	0,15				

NOTAS GENERALES OTRAS OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN
- Aclaraciones:

Se considera una operación cada una de las realizadas (ejecución) por cada clase de valor, con independencia de que su origen se corresponda con una única orden del cliente. Se entiende clase de valor el conjunto de valores de un emisor de las mismas características e idénticos derechos. La tarifa se devengará cuando la orden sea ejecutada o expire su validez. La tarifa fija se aplicará como alternativa si así se ha acordado expresamente con el cliente.

- Operaciones con moneda extranjera:

Las tarifas de este apartado son independientes de las que se deban aplicarse por los cambios de divisa distinta del euro que corresponda.

- Gastos Repercutibles:

Además, la entidad, en su caso, repercute al cliente los gastos siguientes:

Las tasas y cánones que repercutan los distribuidores de IICs, mercados, brokers y los sistemas de compensación y liquidación

Los gastos de correo, télex, fax y Swift, si los hubiera

En caso de utilizar sistemas de mensajería, los gastos generados, siempre que se utilicen a solicitud del cliente

Los gastos de intervención de fedatario público, de escrituras y cualquier otro concepto de carácter externo justificado.

Para los clientes que contratan el servicio de intermediación a través de la web www.valores.gvcgaesco.es, las comisiones y tarifas a aplicar quedarán incrementadas en 4 euros por operación, cuando para la realización de las operaciones de intermediación se utilice otro canal diferente a esa página y/o se requiera la intervención de algún miembro de GVC Gaesco Beka, S.V., S.A.U.

- Aplicación de impuestos:

Sobre las tarifas se cargarán los impuestos correspondientes

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES ESPAÑOLES. - Compra o venta de Derechos de suscripción.

- Límite de la comisión aplicable en compras o ventas de derechos de suscripción:

La comisión aplicable a estas operaciones no podrá superar en ningún caso el importe efectivo de la operación cuando la venta de derechos se produzca sin orden expresa del cliente, atendiendo al uso del mercado que justifica esta actuación en interés del cliente.

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES EXTRANJEROS. - Compra o venta de Derechos de suscripción.

- Límite de la comisión aplicable en compras o ventas de derechos de suscripción:

La comisión aplicable a estas operaciones no podrá superar en ningún caso el importe efectivo de la operación cuando la venta de derechos se produzca sin orden expresa del cliente, atendiendo al uso del mercado que justifica esta actuación en interés del cliente.

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES ESPAÑOLES. - Compra en Ofertas Públicas de Venta.

- Aplicación de tarifas en Ofertas Públicas y Suscripciones:

No serán aplicables estas tarifas en el supuesto en que así lo prevea el folleto informativo de la emisión, Oferta Pública o Institución correspondiente y la entidad se halle vinculada contractualmente a su no repercusión conforme a dicho folleto.

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES EXTRANJEROS. - Compra en Ofertas Públicas de Venta.

- Aplicación de tarifas en Ofertas Públicas y Suscripciones:

No serán aplicables estas tarifas en el supuesto en que así lo prevea el folleto informativo de la emisión, Oferta Pública o Institución correspondiente y la entidad se halle vinculada contractualmente a su no repercusión conforme a dicho folleto.

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES ESPAÑOLES. – Venta en Ofertas Públicas de Adquisición

- Aplicación de tarifas en Ofertas Públicas y Suscripciones:

No serán aplicables estas tarifas en el supuesto en que así lo prevea el folleto informativo de la emisión, Oferta Pública o Institución correspondiente y la entidad se halle vinculada contractualmente a su no repercusión conforme a dicho folleto.

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES EXTRANJEROS. – Venta en Ofertas Públicas de Adquisición

- Aplicación de tarifas en Ofertas Públicas y Suscripciones:

No serán aplicables estas tarifas en el supuesto en que así lo prevea el folleto informativo de la emisión, Oferta Pública o Institución correspondiente y la entidad se halle vinculada contractualmente a su no repercusión conforme a dicho folleto.

OPERACIONES CON ACCIONES O PARTICIPACIONES DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC). - Recepción y transmisión de órdenes de suscripción y/o traspaso de acciones o participaciones de IIC subdistribuidas por la entidad, no vinculadas al Grupo GVC Gaesco.

- Aplicación de las tarifas por tramitación de órdenes de suscripción y/o traspaso de acciones o participaciones de IIC nacionales o internacionales subdistribuidas por la entidad, no vinculadas al Grupo GVC Gaesco:

Se repercutirán al cliente las tarifas previstas en el folleto de dicha IIC.

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES ESPAÑOLES. - Liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad.

- Aplicación de tarifas en liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad:

En el caso en que la entidad actúe únicamente como liquidadora, las tarifas se devengarán cuando se realice la liquidación

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES EXTRANJEROS. - Liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad.

- Aplicación de tarifas en liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad:

En el caso en que la entidad actúe únicamente como liquidadora, las tarifas se devengarán cuando se realice la liquidación

OTRAS OPERACIONES RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN DE VALORES Y A LAS ÓRDENES. - Órdenes de participación en subastas competitivas no adjudicadas.

- Aplicación de tarifas en órdenes de participación en subastas competitivas no adjudicadas:

La tarifa se aplicará en el momento en que se comunique la no adjudicación de subasta.

OTRAS OPERACIONES RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN DE VALORES Y A LAS ÓRDENES. - Anulación de órdenes de compra o venta de cualquier tipo de valores o modificación de las condiciones de las órdenes según instrucciones del cliente, antes de que éstas se hayan ejecutado.

- Aplicación de tarifas en anulación de órdenes, antes de que éstas se hayan ejecutado:

La tarifa se aplicará en el momento en que se reciba la orden de anulación o modificación

INTERMEDIACIÓN EN DERIVADOS A TRAVÉS DE MEFF (*)					
CONCEPTO DE COMISIÓN	TRAMOS	COMISIÓN APLICADA POR CONTRATO	CANAL UTILIZADO	COMENTARIOS	
Compra, venta o liquidación al vencimiento de futuros IBEX 35	De 1 a 4 (futuros s/ índices)	9,50 EUR/Contrato	Teléfono, presencial, internet	Estas comisiones se verán incrementadas por las que percibe MEFF	
	De 5 a 10 (futuros s/ índices)	8,00 EUR/Contrato			
	De 11 a 20 (futuros s/ índices)	6,50 EUR/Contrato			
	De 21 a 30 (futuros s/ índices)	4,75 EUR/Contrato			
	Más de 30 (futuros s/ índices)	3 EUR/Contrato			
Compra, venta o liquidación al vencimiento de opciones, ejercicio anticipado de opciones(**) IBEX 35 (Opciones sobre MINI IBEX 35)	De 1 a 4 (opciones s/ índices)	2 EUR / contrato	Teléfono, presencial, internet	Estas comisiones se verán incrementadas por las que percibe MEFF	
	De 5 a 10 (opciones s/ índices)	1,25 EUR / contrato			
	De 11 a 20 (opciones s/ índices)	1,15 EUR / contrato			
	De 21 a 40 (opciones s/ índices)	0,95 EUR / contrato			
	De 41 a 100 (opciones s/ índices)	0,80 EUR / contrato			
Más de 100 (opciones s/índices)	0,65 EUR / contrato				
Compra, venta o liquidación al vencimiento de futuros sobre MINI IBEX 35	De 1 a 4	2 EUR / contrato	Teléfono, presencial, internet	Estas comisiones se verán incrementadas por las que percibe MEFF	
	De 5 a 10	1,25 EUR / contrato			
	De 11 a 20	1,15 EUR / contrato			
	Más de 20	0,95 EUR / contrato			
Compra, venta o liquidación al vencimiento/ejercicio anticipado de futuros y opciones(**) sobre acciones	Futuros sobre acciones	1,75 EUR / contrato 6EUR(Mín)	Teléfono, presencial, internet	Estas comisiones se verán incrementadas por las que percibe MEFF	
	Opciones sobre acciones	2 EUR / contrato 6EUR(Mín)		Estas comisiones se verán incrementadas por las que percibe MEFF	
Compra, venta o liquidación al vencimiento/ejercicio anticipado de futuros y opciones(**) sobre dividendos de acciones plus	Futuros sobre dividendos de acciones plus	1,75 EUR / contrato 6EUR(Mín)	Teléfono, presencial, internet	Estas comisiones se verán incrementadas por las que percibe MEFF	
	Opciones sobre de acciones plus	2 EUR / contrato 6EUR(Mín)		Estas comisiones se verán incrementadas por las que percibe MEFF	
Futuros sobre bonos y futuros sobre tipos de interés y renta fija	De 1 a 5	12 EUR / contrato	Teléfono, presencial, internet	Estas comisiones se verán incrementadas por las que percibe MEFF	
	De 6 a 10	10 EUR / contrato			
	De 11 a 20	9 EUR / contrato			
	Más de 20	7,50 EUR / contrato			
Traspaso de Operaciones y Posiciones de Futuros y Opciones sobre renta variable		3 EUR / contrato			

Las garantías exigidas por GVC Gaesco Beka al CLIENTE serán de un 10% adicional a la exigida por el Mercado.

(*) Dichas comisiones están sujetas a variaciones según la operatividad.

(**) Si las opciones no tienen valor en el día del vencimiento, no se percibirá comisión alguna por su liquidación

INTERMEDIACIÓN EN DERIVADOS INTERNACIONALES (*):					
- Compra o venta de futuros financieros y opciones (**) sobre Renta Fija, Renta Variable, Commodities y otros activos subyacentes					
- Liquidación al vencimiento de cualquier tipo de productos derivados					
- Ejercicio anticipado de opciones sobre renta variable					
DIVISA	MERCADOS	PRODUCTOS	COMISIÓN APLICADA	CANAL UTILIZADO	COMENTARIOS
EUR	EUREX MONEP	Opciones y Futuros sobre acciones	8 EUR / contrato	Teléfono, presencial, internet	Estas comisiones se verán incrementadas por las que percibe el broker que intermedie la operación.
	Otros Mercados Europeos	Opciones y Futuros sobre índices			
USD	CME (***) COMEX	Opciones y Futuros sobre acciones	15 USD / contrato	Teléfono, presencial, internet Teléfono, presencial, Internet	Estas comisiones se verán incrementadas por las que percibe el broker que intermedie la operación.
	NYMEX CBOE CBOT	Opciones y Futuros sobre índices			
	Otros Mercados Americanos	Opciones y Futuros sobre commodities			
GBP	LIFFE (***)	Opciones y Futuros sobre acciones	10 GBP / contrato	Teléfono, presencial, Internet	Estas comisiones se verán incrementadas por las que percibe el broker que intermedie la operación.
		Opciones y Futuros sobre índices			
HKK	HKFE	Opciones y Futuros sobre índices	260 HKD / contrato	Teléfono, presencial, Internet	Estas comisiones se verán incrementadas por las que percibe el broker que intermedie la operación.
YEN	TSE OSE	Opciones y Futuros sobre índices	3.000 JPY / contrato	Teléfono, presencial, Internet	Estas comisiones se verán incrementadas por las que percibe el broker que intermedie la operación.

Las garantías exigidas por GVC Gaesco Beka al CLIENTE serán de un 10% adicional a la exigida por el Mercado.

(*) Dichas comisiones están sujetas a variaciones según la operatividad.

(**) Si las opciones no tienen valor en el día del vencimiento, no se percibirá comisión alguna por su liquidación

(***) El mínimo establecido en euros se convertirá a la divisa de la operación en función de la paridad de ésta contra el euro.

INTERMEDIACIÓN EN INSTRUMENTOS CFD'S Y DIVISAS – PLATAFORMA GVCGAESCOTRADER			
INSTRUMENTO	COMISIÓN PACTADA	CANAL UTILIZADO	COMENTARIOS
1.- CFD's SOBRE ACCIONES	10 puntos básicos	Internet / Electrónico (*)	SOBRE EFECTIVO
2.- CFD's SOBRE ACCIONES DE LOS SIGUIENTES PAÍSES:			
US Stocks	4 centavos USD		Por acción
Canadá Stocks	4 centavos CAD		Por acción
Japón Stocks	35 puntos básicos		SOBRE EFECTIVO
Hong Kong Stocks	35 puntos básicos		SOBRE EFECTIVO
Singapur Stocks	35 puntos básicos		SOBRE EFECTIVO
Reino Unido Small Caps	25 puntos básicos		SOBRE EFECTIVO
Grecia Stocks	n/a		
America del Sur Stocks	15 puntos básicos		SOBRE EFECTIVO
República Checa Stocks	38 puntos básicos		SOBRE EFECTIVO
Nueva Zelanda Stocks	25 puntos básicos		SOBRE EFECTIVO
3.- CFD's SOBRE ÍNDICES			
Como norma general	1 Euro		POR CONTRATO
Nikei	0,01 Euro		POR CONTRATO
SP 500	0,25 Euros		POR CONTRATO
4.- CFD's SOBRE TREASURY			
5.- CFD'S SOBRE COMMODITY			
6.- SPOT SOBRE METALES			
Gold Metal (Oro)	0,20 Euro		Por cada 10 onzas
Silver Metal (Plata)	0,04 Euros		Por cada 100 onzas
7.- CFD FOREX (FX)			
	2 tick 's		El Tick o movimiento mínimo del contrato es igual a 0,0001. El importe mínimo operación 10.000 USD

(*) Las tarifas que se aplicarán cuando el Cliente transmita la orden a GVC Gaesco Beka, S.V., S.A., a través del Canal Telefónico, requiriendo la intervención de algún miembro de la sociedad, serán incrementadas en 4 euros por cada operación transmitida.

Si el CLIENTE se queda con una posición vendida de CFDs al cierre de la sesión, se abonará un margen financiero equivalente al (EONIA - 2,5%) sobre el valor total de la posición vendida abierta a fin de sesión. Si el CLIENTE se queda con una posición comprada de CFDs al cierre de la sesión, se imputará un cargo equivalente al tipo financiero equivalente al (EONIA + 2,5%) sobre el valor total de la posición comprada a fin de sesión. Este margen financiero puede ser susceptible de modificación, por lo que GVC Gaesco Beka no se encontrará obligado a comunicar al CLIENTE su modificación de forma fehaciente. El tipo de cambio que se aplicará en la conversión de las divisas a Euro, será el oficial en el mercado de divisas de Londres a las 22:00h (Hora de Londres), con un diferencial (Spread) máximo de hasta 40 pips. Si el Cliente mantiene una posición abierta comprada en un CFD sobre acciones, cuando el emisor del subyacente efectúe el pago de un derecho económico, GVC Gaesco Beka, al finalizar la sesión, abonará directamente en la cuenta de efectivo del Cliente un "cash disperment", que variará en función del tipo de derecho económico pagado: Dividendos: se abonará el 85% del importe del dividendo; (**); Ampliaciones de capital: se abonará el 100% del importe del valor teórico del derecho; (**); Devolución de prima: se abonará el 100% del importe de la prima de emisión devuelta. (**). Si el Cliente mantiene una posición abierta vendida en un CFD sobre acciones, cuando el emisor del subyacente efectúe el pago de un derecho económico, GVC Gaesco Beka, al finalizar la sesión, cargará directamente en la cuenta de efectivo del Cliente un "cash disperment", que variará en función del tipo de derecho económico pagado: Dividendos: se cargará el 100% del importe del dividendo; (**); Ampliaciones de capital: se cargará el 100% del importe del valor teórico del derecho; (**); Devolución de prima: se cargará el 100% del importe de la prima de emisión devuelta. (**)

(**) Los porcentajes del "cash disperment", abonados y/o cargados en la cuenta de efectivo del Cliente, pueden variar como consecuencia de cambios acaecidos en la normativa fiscal del país del emisor del subyacente o en el país de la Contraparte, no estando obligado GVC Gaesco Beka a notificar previamente dichos cambios al Cliente.

INTERMEDIACIÓN EN INSTRUMENTOS CFD'S Y DIVISAS – PLATAFORMA ESTUFOREX		
1.- INSTRUMENTOS FOREX -	COMISIÓN APLICADA POR GVC GAESCO INCLUIDA EN LA HORQUILLA DEL PRECIO DEL INSTRUMENTO CONTRATADO POR EL CLIENTE	COMENTARIOS
Euro – U.S. Dólar - / Euro – Japanese Yen /Euro – British Pound / Euro – Swiss Franc / Euro – Australian Dollar / Euro – Canadian Dollar /Euro – New Zealand Dollar /Euro – Turkish Lira	1	En pips
U.S. Dollar – Japanese Yen / U.S. Dollar – Swiss Franc / U.S. Dollar – Canadian Dollar / U.S. Dollar – Danish Krone / U.S. Dollar – Singapore Dollar / U.S. Dollar – Turkish Lira / U.S. Dollar – Hong Kong Dollar / U.S. Dollar – South African Rand / U.S. Dollar – Mexican Peso	1	En pips
British Pound – U.S. Dollar / British Pound – Japanese Yen / British Pound – Swiss Franc / British Pound – Australian Dollar / British Pound – Canadian Dollar / British Pound – New Zealand Dollar	1	En pips
Australian Dollar – U.S. Dollar / Australian Dollar – Japanese Yen / Australian Dollar – Swiss Franc / Australian Dollar – New Zealand Dollar /Australian Dollar – Canadian Dollar	1	En pips
Canadian Dollar – Japanese Yen	1	En pips
Swiss Franc – Japanese Yen	1	En pips
New Zealand Dollar – U.S. Dollar / New Zealand Dollar – Japanese Yen	1	En pips
2.- INSTRUMENTOS CFDs:		
US30 / SPX500 / NAS100 / UK100 / GER30 /ITA40 / FRA40 / HKG33 / JPN225 / SWE30 / SUJ30 / AUS200 / USOil / UKOil	0,5	En pips
ESP35	1,0	En pips
3.- INSTRUMENTOS CFDs:		
XAU/USD	5 céntimos	Por onza
XAG/USD	0,5 céntimos	Por onza

Las tarifas que se aplicarán cuando el CLIENTE transmita la orden a GVC Gaesco Beka, S.V., S.A., a través del Canal Telefónico, requiriendo la intervención de algún miembro de la sociedad, serán las descritas en el presente Anexo IV, incrementadas en 4 euros por cada operación transmitida.

Si el Cliente mantiene en su cuenta posiciones abiertas en CFDs y/o Divisas a las 17:00 hora de Nueva York, GVC Gaesco aplicará un margen financiero, que supondrá abonos (posición vendida) o cargos (posición comprada) en la cuenta del Cliente. El Cliente podrá consultar en todo momento la cantidad adeudada o abonada por cada posición a través de la plataforma de contratación utilizada. El margen financiero puede ser susceptible de modificación, por lo que GVC Gaesco no se encontrará con la obligación de comunicar al Cliente su modificación de forma fehaciente.

MANTENIMIENTO, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES REPRESENTADOS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA	TARIFA			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo por operación	Fija
De valores de Renta Variable negociables en mercados españoles	0,10		Mínimo 3 euros por valor/año Si la cotización media de los últimos seis meses es inferior al nominal de la acción, el mínimo será de 30 euros por valor y año.	
De valores de Renta Variable negociables en mercados extranjeros	0,20		Mínimo 3 euros por valor/año	
De valores de Renta Fija negociables en mercados españoles y extranjeros		0,15	Mínimo 3 euros por valor/año	
TRASPASOS DE VALORES A OTRA ENTIDAD	TARIFA			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Máximo por operación	
De valores de renta variable en mercados españoles y extranjeros	0.40		30,05EUR por clase de valor	
De valores no renta fija en mercados españoles y extranjeros		0,40	30,05EUR por clase de valor	
COBRO DE DIVIDENDOS, CUPONES Y OTROS RENDIMIENTOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS DE VALORES	TARIFA			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo por operación	Fija
De valores de renta variable y renta fija negociables	0,20		Mínimo 1 euro por valor. La tarifa no podrá ser superior al importe percibido	
De valores no negociables	0,20		Mínimo 1 euro por valor La tarifa no podrá ser superior al importe percibido	
COBRO DE PRIMAS DE ASISTENCIA A JUNTAS GENERALES	TARIFA			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo por operación	Fija
Cobro de primas de asistencia a juntas generales. (Ver nota).	0,25		1 euro	
APORTACIONES DE FONDOS POR PAGO DE DIVIDENDOS PASIVOS, DESEMBOLSOS PENDIENTES, PRIMAS DE EMISIÓN, ETC.	TARIFA			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo por operación	Fija
Aportaciones de fondos por pago de dividendos pasivos, desembolsos pendientes, primas de emisión, etc.	0,25		1 euro	
AUMENTOS Y REDUCCIONES DE NOMINAL QUE NO REQUIERAN PAGO O REEMBOLSO.	TARIFA			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo por operación	Fija
De valores negociables en mercados españoles.		0,25	1 euro	
De valores negociables en mercados extranjeros.	0,25		3 euro	
De valores no negociables.		0,25	3 euro	
COBRO DE FONDOS POR AMORTIZACIONES TOTALES O PARCIALES DE VALORES, REDUCCIONES O DEVOLUCIONES DE CAPITAL Y OTROS REEMBOLSOS	TARIFA			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo por operación	Fija
De valores negociables de Renta Variable	0,20		Mínimo 1,20 euros por valor Máximo 180 euros por valor	
De valores negociables de Renta Fija		0,150	Mínimo 3 euros por valor Máximo 360 euros por valor	
De valores no negociables	0,20		Mínimo 1,20 euros por valor Máximo 180 euros por valor	
OPERACIONES DE CUSTODIA Y REGISTRO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC 'S).	TARIFA			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo por operación	Fija
Custodia de acciones y/o participaciones de IIC españolas representadas mediante anotaciones en cuenta (ETF y SICAV).	0,10		3 euro	
Custodia de acciones y/o participaciones de IIC extranjeras.	0,20		3 euro	9 euros
CONSTITUCIÓN DE DERECHOS REALES LIMITADOS U OTROS GRAVÁMENES SOBRE VALORES CUSTODIADOS	TARIFA			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo por operación	Fija
Constitución de derechos reales limitados u otros gravámenes sobre valores custodiados				9 euros
OPERACIONES DIVERSAS RELACIONADAS CON LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES	TARIFA			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo por operación	Fija
Trámites de expedientes a efectos de devolución de impuestos por retenciones ante Hacienda Pública Española u otros organismos extranjeros				100€ por valor/operación + coste custodio local
Estampillado y en general cualquier tipo de operación que implique manipulación de títulos físicos, con excepción del traslado físico de éstos.				50 euros
CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DEUDA PÚBLICA	TARIFA			



ESPAÑOLA	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo por operación	Fija
Abono de intereses (Ver nota)	0,25		1,00	
Amortizaciones parciales o totales		0,25	1,00	
Traspaso a otra entidad gestora	0,10		30,05 euros	
Inmovilizaciones				30,00
Levantamiento de Inmovilizaciones				30,00
Operaciones de cambio de titularidad como consecuencia de testamentarías, donaciones, separaciones conyugales, escisiones o fusiones entre personas jurídicas, etc.				100,00

Nota 1: Alcance de las tarifas

Mantenimiento, custodia y administración de valores representados mediante anotaciones en cuenta. Las tarifas de este apartado serán de aplicación a cada clase de valor (conjunto de valores de un emisor de las mismas características e idénticos derechos). Incluyen la apertura y mantenimiento de la cuenta de valores y la llevanza del registro contable de los valores representados en cuenta y/o el depósito de los valores representados en títulos físicos que el cliente haya confiado a la entidad.

No se incluyen las tarifas por los actos correspondientes a la administración de valores, tales como cobro de dividendos, primas de asistencia, etc. que figuran en este Folleto.

Traspaso de valores a otra entidad.

Las tarifas de este apartado serán de aplicación a cada clase de valor (conjunto de valores de un emisor de las mismas características e idénticos derechos).

Nota 2: Aplicación de las tarifas

1.- Las tarifas del apartado Mantenimiento, custodia y administración de valores representados mediante anotaciones en cuenta, están expresadas como porcentaje en base anual. Para los valores que permanezcan depositados un período inferior al período completo, la comisión aplicable será la proporción que resulte de la tarifa general atendiendo al número de días que han estado depositados. El importe mínimo se aplicará en proporción igualmente al número de días en que los valores hayan estado depositados.

Las tarifas del apartado Traspaso de valores a otra entidad están expresadas como porcentaje, debiendo establecer, además, un importe máximo y no pudiendo establecer un mínimo por operación.

2.- La base para el cálculo de la comisión en las tarifas del apartado Mantenimiento, custodia y administración de valores representados mediante anotaciones en cuenta será la media de los saldos efectivos diarios de los valores de renta variable depositados en el periodo de devengo. Para los valores de renta fija se tomará como base de cálculo su valor nominal.

La base para el cálculo de la comisión en las tarifas del apartado Traspaso de valores a otra entidad será, en el caso de los valores de renta variable, el valor efectivo de los valores traspasados en la fecha en que se realice el traspaso. Para los valores de renta fija se tomará como base de cálculo su valor nominal.

3.- El régimen de tarifas de los valores negociables en los mercados extranjeros, será de aplicación igualmente a los valores nacionales cuando éstos sean depositados bajo la custodia de un depositario en el extranjero por petición del cliente o por requisito de las operaciones que realice.

5.- En el caso de valores emitidos en divisas diferentes al euro, ya a efectos de calcular la base sobre la que se cobrará la comisión de administración:

- El cambio de la divisa será el del último día hábil del mes que se efectúe el cálculo de la custodia.

- La cotización del valor efectivo (mercados internacionales), será la última disponible, siempre que no exceda de 2 meses

Nota 3: Gastos repercutibles

Se repercuten al cliente: i.- las tasas y cánones por traspaso que cobren los sistemas de liquidación y registro; ii.- los gastos de transporte y seguro cuando las operaciones impliquen el traslado físico de los valores.

Nota 4: Aplicación de impuestos

Las Tarifas correspondientes a este apartado se cargarán los impuestos correspondientes.

OTROS CONCEPTOS (Nota 5)	TARIFA			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo por operación	Fija
Emisión de certificados de legitimación, auditoria y otros				50 euros
Emisión de documentos, extractos y liquidaciones (duplicados)				30 euros
Envío de información trimestral (Nota 1)				3 euros por cada envío
Comisión de custodia de efectivo (Nota 2)				18 euros
Comisión de registro y mantenimiento de saldo de efectivo diferente a Euro				18 euros en el momento de apertura de la cuenta de efectivo diferente a Euro
Compra o venta de divisa en las operaciones que requieran cambio de moneda	0,05		Mínimo 6,00 euros	
Transferencias cuentas bancarias o de efectivo de clientes (en el caso de cancelaciones de cuenta el importe de la tarifa no podrá generar descubiertos en la cuenta)	0,10		Mínimo 12,00 euros	
Transferencias a través del Banco de España (OMF) (en el caso de cancelaciones de cuenta el importe de la tarifa no podrá generar descubiertos en la cuenta)	0,10		Mínimo 12,00 euros	
Expedición de cheques	0,10		Mínimo 12,00 euros	
Traspaso de efectivo entre cuentas del cliente dentro de la entidad				6 euros por cada traspaso inferior a 200,00euros
Intereses de demora				2,5 veces el interés legal del dinero en cada momento
Comisión de reclamación por posiciones deudoras				30 euros por reclamación
Comisión de descubierto (Nota 3)	3%		Mínimo 15 euros	
Elaboración de informes de inversión (Nota 4)				50 euros
Exclusión de valores				30 euros

Nota 1 – Envío información trimestral

Este concepto se refiere a la repercusión de los gastos de correo y comunicación (no elaboración), según el sistema utilizado para ello.

Nota 2 – Comisión de custodia de efectivo

Esta comisión se aplicará semestralmente en las cuentas de efectivo de clientes que no realicen operaciones durante el último año y que mantengan saldo de efectivo.

Nota 3 – Comisión de descubierto

La comisión de descubierto se aplica sobre el mayor saldo en descubierto que la cuenta haya tenido durante el periodo de liquidación (mensual).

Nota 4 – Elaboración de informes de inversión

Esta comisión se aplicará mensualmente en el caso de que el cliente se adhiera al Boletín de Suscripción de Informes de Inversión.

Nota 5: Aplicación de impuestos

Las Tarifas correspondientes a este apartado se cargarán los impuestos correspondientes.

GESTIÓN DISCRECIONAL E INDIVIDUALIZADA DE CARTERA			
CARTERA MODELO	% COMISIÓN SOBRE EL VALOR EFECTIVO DE LA CARTERA GESTIONADA (ANUAL)	% COMISIÓN SOBRE LA REVALORIZACIÓN DE LA CARTERA GESTIONADA (ANUAL)	MÍNIMO (€)
RENDA FIJA MIXTA	Hasta 120.000€ - 0,75% De 120.000,01€ a 150.000€ - 0,70% De 150.000,01€ a 180.000€ - 0,65% De 180.000,01€ a 300.000€ - 0,55% Más de 300.000€ - 0,50%	--	--
DIVIDENDO	Hasta 120.000€ - 1,50% De 120.000,01€ a 150.000€ - 1,35% De 150.000,01€ a 180.000€ - 1,25% De 180.000,01€ a 300.000€ - 1,10% Más de 300.000€ - 1,00%	--	--
RENDA VARIABLE MIXTA	Hasta 120.000€ - 1,25% De 120.000,01€ a 150.000€ - 1,15% De 150.000,01€ a 180.000€ - 1,10% De 180.000,01€ a 300.000€ - 1,05% Más de 300.000€ - 1,00%	--	--
RENDA VARIABLE	Hasta 120.000€ - 1,50% De 120.000,01€ a 150.000€ - 1,35% De 150.000,01€ a 180.000€ - 1,25% De 180.000,01€ a 300.000€ - 1,10% Más de 300.000€ - 1,00%	--	--
TREND FOLLOWER ACCIONES	1,50%	--	--
TÉCNICA BEKA&GVC GAESCO (ESTRATEGIA FUND TECH)	1,50%	--	--
COBERTURA (DERIVADOS)	1,50%	--	--
FI PATRIMONIO	0,50%	--	--
FI CRECIMIENTO	0,50%	--	--
FI CONSERVADORA	0,40%	9%	
FI PRUDENTE	0,40%	9%	
FI EQUILIBRADA	0,40%	9%	
FI RENDIMIENTO	0,40%	9%	
FI AGRESIVA	0,40%	9%	

- Aplicación de las tarifas

Sobre el valor efectivo: Estas tarifas son anuales devengándose por semestres naturales y se aplican y liquidarán durante la primera decena del semestre posterior. La base de cálculo será el valor efectivo de la cartera gestionada al final del periodo de devengo.

Sobre la revalorización: La comisión se aplicará una vez al año sobre la revalorización de la cartera. Dicha revalorización será el resultado de comparar el valor efectivo de la cartera al 1 de enero – o fecha de inicio si fuera posterior – con el 31 de diciembre de cada año, restando las aportaciones y sumando las detracciones efectuadas en el período.

Ambas tarifas se podrán aplicar conjuntamente o sólo una de ellas, según lo pactado con el cliente en contrato. Para periodos inferiores al año, se devengará la proporción que resulte de la tarifa general correspondiente al número de días transcurridos del periodo de devengo. Los importes que hayan estado invertidos en Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por el Grupo GVC Gaesco no computarán en el cálculo de la tarifa de gestión. No obstante, se computará igualmente la liquidez que exista en cada momento, aunque la misma se encuentre invertida en activos monetarios o Fondos de Inversión en activos monetarios a efectos de obtener la máxima rentabilidad a la misma.

- Comisiones y gastos repercutibles

El servicio de Gestión de cartera no incluye los servicios de intermediación y los de custodia y administración, ni cualquier otro diferente que se pueda prestar al cliente, por lo que dichos servicios se cobrarán de modo separado.

- Aplicación de impuestos

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán los impuestos correspondientes